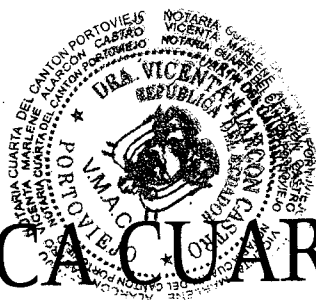
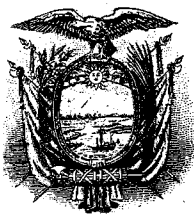




NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL CANTON
TESTIMONIO
DE LA
ESCRITURA

DE COMPRVENTA DE BIEN INMUEBLE

Nº 4.319

OTORGADA POR LOS CONYUGES DIGNA AUXILIADORA MACIAS
COBENA Y ELIAS ALBERTO CEDEÑO CEDEÑO

A FAVOR DE L SEÑOR EUIDES JACINTO PALMA TAPIA

REGISTRO: AÑO 2012

COPIA

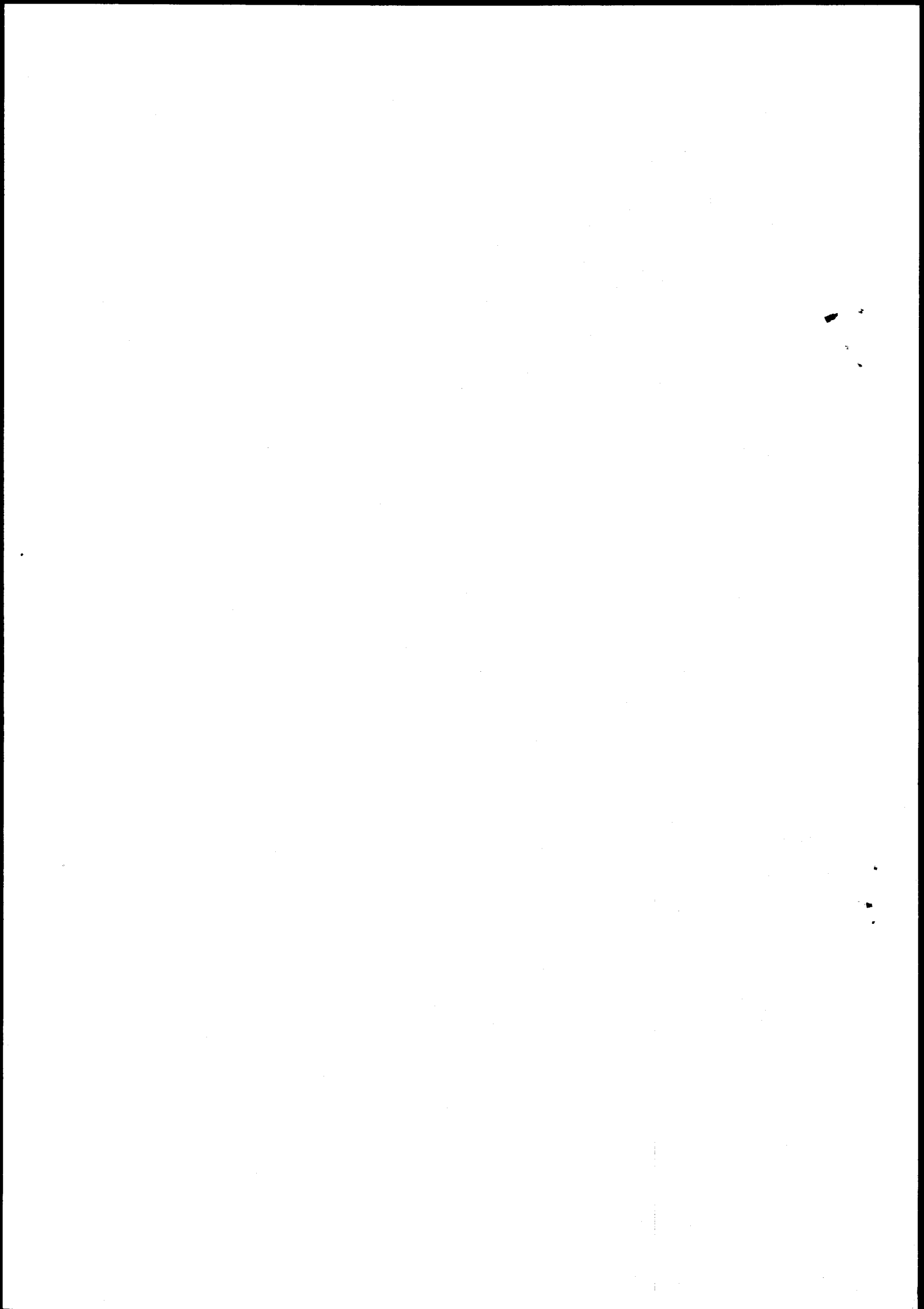
CUANTIA



AUTORIZADO POR LA NOTARIA
Dña. Vicenta Alarcón Castro

DIRECCION: 10 DE AGOSTO 503 ENTRE OLMEDO Y MORALES
TELF. 634930 - TELEFAX: 635995

Portoviejo, 19 de Julio de 2012



ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA DE UN
BIEN INMUEBLE OTORGADA POR LOS
CONYUGES SEÑORA DIGNA AUXILIADORA
MACIAS COBEÑA Y ELIAS ALBERTO CEDEÑO
CEDEÑO A FAVOR DEL SEÑOR EUDES JACINTO
PALMA TAPIA.



VALUO MUNICIPAL: USD \$ 41.766.64

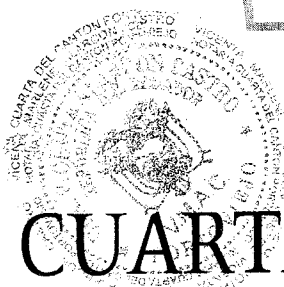
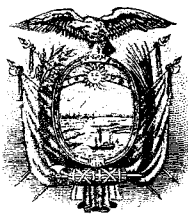
COMPRAVENTA: USD \$ 41.766.64

NUMERO: 4.319.- En la ciudad de Portoviejo,
Capital de la Provincia de Manabí, República del
Ecuador, hoy día, jueves diecinueve de julio del
año dos mil doce, ante mi Doctora Vicenta Marlene
Alarcón Castro, Notaria Pública Cuarta del
Cantón, Comparecen por sus propios derechos, los
cónyuges DIGNA AUXILIADORA MACIAS COBEÑA, de
profesión ejecutiva del hogar, Y, SEÑOR ELIAS
ALBERTO CEDEÑO CEDEÑO, de profesión chofer
profesional, y, por otra parte, y por sus propios
derechos el señor EUDES JACINTO PALMA TAPIA, de
estado civil casado, de profesión comerciante.
Los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana,
mayores de edad, domiciliados en esta ciudad,
hábles para contratar y obligarse, a quienes de


Dra. Vicenta Alarcón Castro
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO

1320101010

Sello
08/03/12



NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL CANTON

**TESTIMONIO
DE LA
ESCRITURA**

DE COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE Y

Nº 4319 Sub. 7

OTORGADA POR LOS SOTRUGES DIGNA AUXILIADORA MACIAS
COBENA Y ELIAS ALBERTO CEDEÑO CEDEÑO

A FAVOR DEL SEÑOR EUDES JACINTO PALMA TAPIA

REGISTRO: AÑO 2012

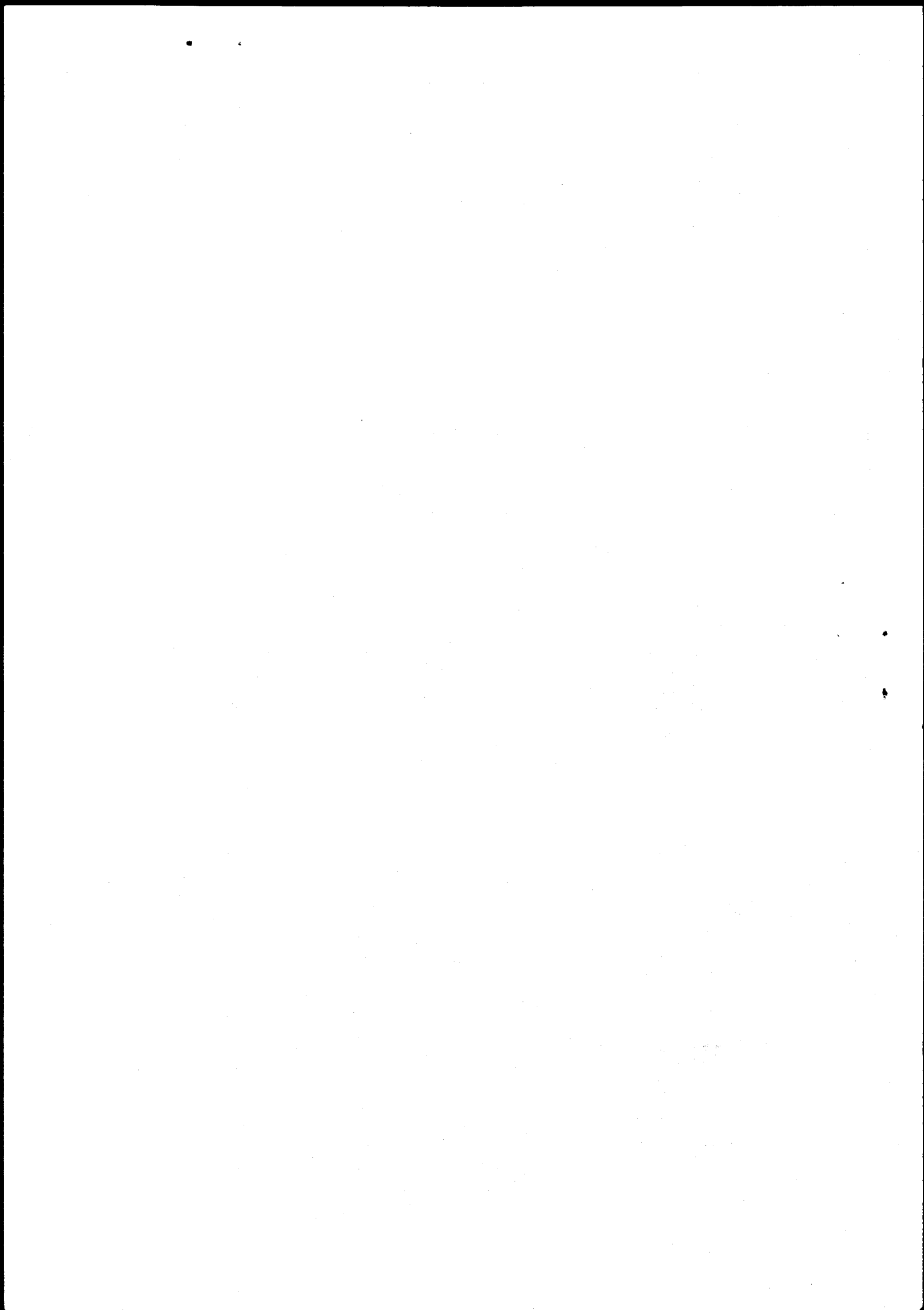
COPIA PRIMERA

CUANTIA AVLUO \$ 41,766.64 . CVTA \$ 15.000.00

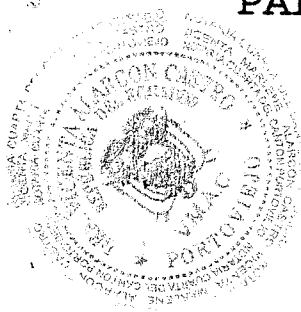
AUTORIZADO POR LA NOTARIA
Dra. Vicenta Alarcón Castro

DIRECCION: 10 DE AGOSTO 503 ENTRE OLMEDO Y MORALES
TELF. 634930 - TELEFAX: 635995

Portoviejo, 19 de julio de 2012



ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA DE UN
BIEN INMUEBLE OTORGADA POR LOS
CONYUGES SEÑORA DIGNA AUXILIADORA
MACIAS COBEÑA Y ELIAS ALBERTO CEDEÑO
CEDEÑO A FAVOR DEL SEÑOR EUDES JACINTO
PALMA TAPIA.



AVALUO MUNICIPAL: USD \$ 41.766.64

COMPRAVENTA: USD \$ 15.000.00

NUMERO: 439 *41.7* - En la ciudad de Portoviejo,
Capital de la Provincia de Manabí, República del
Ecuador, hoy día, jueves diecinueve de julio del
año dos mil once, ante mi Doctora Vicenta Marlene
Alarcón Castro, Notaria Pública Cuarta del
Cantón, Comparecen por sus propios derechos, los
cónyuges DIGNA AUXILIADORA MACIAS COBEÑA, de
profesión ejecutiva del hogar, Y, SEÑOR ELIAS
ALBERTO CEDEÑO CEDEÑO, de profesión chofer
profesional, y, por otra parte, y por sus propios
derechos el señor EUDES JACINTO PALMA TAPIA, de
estado civil casado, de profesión comerciante.
Los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana,
mayores de edad, domiciliados en esta ciudad,
hábiles para contratar y obligarse, a quienes de

Vicenta Alarcón Castro
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO
V. M. A. C.

conocer doy fé.- Bien instruidos con el objeto naturaleza y resultados de esta escritura, que proceden a otorgar con entera libertad y conocimiento, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presentan una minuta para que sea elevada a escritura pública, la que copiada textualmente es como sigue: SEÑOR NOTARIO:

Sírvase incorporar en el Registro de instrumentos públicos a su cargo, la siguiente minuta de COMPRAVENTA de en un inmueble, cuyas estipulaciones contractuales son las siguientes.

CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen libre y voluntariamente al otorgamiento y suscripción de la presente escritura publica, por una parte y en calidad de VENEDORES los cónyuges DIGNA AUXILIADORA MACIAS COBEÑA, Y, SEÑOR ELIAS ALBERTO CEDEÑO CEDEÑO, y, por otra parte, en calidad de COMPRADOR el señor EUDES JACINTO PALMA TAPIA, todos legalmente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES E

HISTORIA DE DOMINIO.- Con los antecedentes, los vendedores señores DIGNA AUXILIADORA MACIAS CEDEÑO Y ELIAS ALBERTO CEDEÑO CEDEÑO, son dueños de una propiedad ubicada, en la ciudad de MANTA, con una alícuota de terreno de una superficie aproximada de sesenta y uno punto veinte metros cuadrados (61,20 m2) sobre los que se implanta la vivienda.

La construcción correspondiente a la unidad de

Dr. 7
Dr. Vicenta Marín Castro
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO
V. M. A. C.



vivienda de construcción progresiva identificada con el número diez (10) modelo Marina primera etapa del "Conjunto Residencial GENOVESA, con clave catastral numero 1320101010 con todos los usos, costumbres y servidumbres que le corresponden, sin reservarse nada para si y comprometiéndose al saneamiento por evicción conforme a la Ley, la edificación que tiene una superficie de construcción aproximada de Cincuenta y punto veintitrés (57.23 m2) y por construir y aprobado por el Ilustre Municipio de Manta un área total en etapa final de DOSCIENTOS CINCO metros cuadrados con ONCE decímetros cuadrados del Programa de Vivienda MANTAZUL de la parroquia y cantón Manta, Los linderos particulares de la unidad de vivienda construida sobre la alícuota antes referida son los siguientes: VIVIENDA # 10: Marina Vivienda modelo Marina consta de tres plantas: sala, comedor, cocina, baño social, cuarto y baño de servicio un patio interior de 9m2 en planta baja; tres dormitorios, dos baños completo, una jardinera en la primera planta alta y dos dormitorios con dos baños y una terraza cubierta en la segunda planta alta, presenta las siguientes medidas y linderos: PATIO # 10: Área: 9,00m2, Por arriba: Lindera con el espacio aéreo. Por el norte: Lindera con la planta baja de la casa # 10 en 3 ml. Por el sur: Lindera con el patio de la casa # 9 en 3 ml. Por el este: Lindera con el patio de la casa

Dr. Vicenta Alvarado
NOTARIA PÚBLICA CHA-G. DE FREGONES
M. A. C.

5 en 3ml Por el oeste: Lindera con la planta baja de la casa # 10 en 3 ml, VIVIENDA # 10," PLANTA BAJA: Por arriba; Lindera con la loza de la primera planta alta de la misma vivienda. Por abajo: Lindera con el terreno de la misma vivienda. Pr el Norte: Lindera con la pared medianera de la planta baja de la casa # 11 en 10,20 ml. Por el Sur: Partiendo del vértice sur oeste hacia el este lindera con la pared medianera de planta baja de la casa # 9 en 7.20 mi. Por el este: Partiendo del vértice noreste hacia el sur lindera con la pared medianera de la planta baja de la casa #5 en 3ml,luego gira hacia el oeste en 3 ml y gira hacia el sur en 3 ml, lindando con el patio interior de la misma vivienda. Por el Oeste; Lindera con el área común en 6 mi, **VIVIENDA # 10,- PRIMERA PLANTA ALTA:** Por arriba: Lindera con la loza de la segunda planta alta de la misma vivienda Por abajo: Lindera con la planta baja de la misma vivienda. Por el Norte; Lindera con la pared medianera de la primera planta alta de la casa # 11 en 10,20 ml. Por el Sur: Partiendo del vértice sur oeste hacia el este lindera con la pared medianera de la primera planta alta de la casa # 9 en 7.20 ml. Por el este: Partiendo del vértice noreste hada el sur lindera con la pared medianera de la primera planta alta de la casa # 5 en 3ml, luego gira hacia el oeste en 3 mi y gira hacia el sur en 3 mí, lindando con el vacío hacia el patio interior de la

anote.

Dña. Vicenta Alarcón Castro
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE PORTO VIEJO
V. M. A. C.

singularizar de la siguiente manera con los antecedentes, los vendedores señores DIGNA AUXILIADORA MACIAS CEDEÑO Y ELIAS ALBERTO CEDEÑO CEDEÑO, son dueños de una propiedad ubicada, en la ciudad de MANTA, con una alícuota de terreno de una superficie aproximada de sesenta y uno punto veinte metros cuadrados (61,20 m²) sobre los que se implanta la vivienda. La construcción correspondiente a la unidad de vivienda de construcción progresiva identificada con el número diez (10) modelo Marina primera etapa del "Conjunto Residencial GENOVESA, con clave catastral numere 1320101010 con todos los usos, costumbres y servidumbres que le corresponden, sin reservarse nada para si y comprometiéndose al saneamiento por evicción conforme a la Ley, la edificación que tiene una superficie de construcción aproximada de Cincuenta y punto veintitrés (57.23 m²) y por construir y aprobado por el Ilustre Municipio de Manta un área total en etapa final de DOSCIENTOS CINCO metros cuadrados con ONCE decímetros cuadrados del Programa de Vivienda MANTAZUL de la parroquia y cantón Manta, Los linderos particulares de la unidad de vivienda construida sobre la alícuota antes referida son los siguientes: VIVIENDA # 10: Marina Vivienda modelo Marina consta de tres plantas: sala, comedor, cocina, baño social, cuarto y baño de servicio un patio interior de 9m² en planta baja; tres



cu. 7
Dra. Vicenta Alarcón Castro
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO
V. M. A. C.

misma vivienda. Por el Oeste: Partiendo del vértice noroeste hacia el sur en 3,95 m, lindando con el vacío hacia el área común, luego gira hacia el este en 1,20 m y gira hacia el sur en 2,05 m lindando con el vacío hacia el porche de la misma casa. **VIVIENDA # 10 SEGUNDA PLANTA ALTA;** Por arriba: Lindera con la cubierta de la misma vivienda. Por abajo: Lindera con la primera planta alta de la misma vivienda, Por el Norte: Lindera con la pared medianera de la segunda planta alta de la casa # 11 en 10.20 m. Por el Sur: Partiendo del vértice sur oeste hacia el este lindera con la pared medianera de la segunda planta alta de la casa # 9 en 7.20. Por el este; Partiendo del vértice noreste hacia el sur lindera con la pared medianera de la segunda planta alta de la casa # 5 en 3m, luego gira; hacia el oeste en 3 m y gira hacia el sur en 3 m, lindando con el vacío hacia el patio interior de la misma vivienda. Por el Oeste: Lindera con el vacío hacia el área común en 6 m. **CUADRO ALÍCUOTA:** Responde a 162.09 m² de área neta, una alícuota de 0,0073 %, 117.83 m² área de terreno, 43,02 m² área común, 205.11 m² área total. Propiedad adquirida a Inmobiliaria Teamco S.A. por los vendedores.- **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Por los antecedentes que quedan expuesto los vendedores proceden a dar en venta real y enajenación perpetua a favor del señor EUDES JACINTO PALMA TAPIA, el bien inmueble descrito en la cláusula de antecedentes el mismo que se vuelve a

Esc.
Dra. Vicenta Marín Castro
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTO RICO
V. M. A. C.



la casa # 11 en 10,20 ml. Por el Sur: Partiendo del vértice sur oeste hacia el este lindera con la pared medianera de la primera planta alta de la casa # 9 en 7.20 ml. Por el este: Partiendo del vértice noreste hacia el sur lindera con la pared medianera de la primera planta alta de la casa # 5 en 3ml, luego gira hacia el oeste en 3 mi y gira hacia el sur en 3 mi, lindando con el vacío hacia el patio interior de la misma vivienda. Por el Oeste: Partiendo del vértice noroeste hacia el sur en 3,95 mí, lindando con el vacío hacia el área común, luego gira hacia el este en 1,20 mí y gira hacia el sur en 2,05 mí lindando con el vacío hacia el porche de la misma casa. **VIVIENDA # 10 SEGUNDA PLANTA ALTA;** Por arriba: Lindera con la cubierta de la misma vivienda Por abajo: Lindera con la primera planta alta de la misma vivienda, Por el Norte: Lindera con la pared medianera de la segunda planta alta de la casa # 11 en 10.20 ml. Por el Sur: Partiendo del vértice sur oeste hacia el este lindera con la pared medianera de la segunda planta alta de la casa # 9 en 7.20 Por el este; Partiendo del vértice noreste hacia el sur lindera con la pared medianera de la segunda planta alta de la casa # 5 en 3ml, luego gira; hacia el oeste en 3 mi y gira hacia el sur en 3 mi, lindando con el vacío hacia el patio interior de la misma vivienda. Por el Oeste: Lindera con: El vacío hacia el área común en 6 ml. **CUADRO ALÍCUOTA:** Responde a 162.09 m2 de área neta, una alícuota de 0,0073 %, 117.83 m2 área de

ante a
Dra. Vicenta Marín Cordero
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE PORTOVIJO
V.M.A.C.

dormitorios, dos baños completo, una jardinera en la primera planta alta y dos dormitorios con dos baños y una terraza cubierta en la segunda planta alta, presenta las siguientes medidas y linderos: PATIO # 10: Área: 9,00m², Por arriba: Lindera con el espacio aéreo. Por el norte: Lindera con la planta baja de la casa # 10 en 3 ml. Por el sur: Lindera con el patio de la casa # 9 en 3 m. Por el este: Lindera con el patio de la casa # 5 en 3mL Por el oeste: Lindera con la planta baja de la casa # 10 en 3 ml, VIVIENDA # 10," PLANTA BAJA: Por arriba; Lindera con la loza de la primera planta alta de la misma vivienda. Por abajo: Lindera con el terreno de la misma vivienda. Pr el Norte: Lindera con la pared medianera de la planta baja de la casa # 11 en 10,20 ml. Por el Sur: Partiendo del vértice sur oeste hacia el este lindera con la pared medianera de planta baja de la casa # 9 en 7 20 mi Por el este: Partiendo del vértice noreste hacia el sur lindera con la pared medianera de la planta baja de la casa #5 en 3ml, luego gira hacia el oeste en 3 ml y gira hacia el sur en 3 ml, lindando con el patio interior de la misma vivienda. Por el Oeste; Lindera con el área común en 6 mi, **VIVIENDA # 10,- PRIMERA PLANTA ALTA:** Por arriba: Lindera con la loza de la segunda planta alta de la misma vivienda. Por abajo: Lindera con la planta baja de la misma vivienda. Por el Norte; Lindera con la pared medianera de la primera planta alta de

ada
Dra. Vicenta Mariana Castro
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTO RICO
V. M. A. C.

terreno, 43,02 m2 área común, 205.11 m2 área total.

CUARTA: PRECIO.- El precio pactado por la presente venta es en la cantidad de QUINCE MIL 00/100 DOLARES (\$15.000.00) dinero que manifiestan los vendedores tener recibido de manos del comprador, en moneda de libre circulación legal, transfiriendo la propiedad con todos sus usos, costumbres, servidumbres, y mas derechos que le son anexos, comprometiéndose los vendedores, al saneamiento, renunciando ambas partes a la acción de lesión enorme. QUINTA.- LA

DE ESTILO.- Manifiestan Los intervinientes estar satisfechos del contenido de todas las cláusulas que anteceden. Agregue Usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo, para la correcta validez de la presente minuta, es justicia.

(Firma) Abogada Alexandra Moreira Vélez. Registro 13-2010-138 Foro de Abogados Consejo de la Judicatura de Manabí.- Hasta aquí la minuta, la misma que es copia fiel del original que me fue presentado para este otorgamiento y que se archiva. Presentes los otorgantes manifiestan su aceptación a todo lo expuesto quedando elevada a escritura Pública para que surta efectos legales todo lo declarado en ella. Se hallan pagados los impuestos correspondientes a esta clase de contrato, alcabalas y sus adicionales, los que se insertan a este registro. Queda autorizado el

Quinta
Dra. Vicenta Alvarado
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE MANABÍ
V. M. A. C.

comprador para solicitar la correspondiente inscripción en el Registro de la propiedad del Cantón Manta previo el cumplimiento de los requisitos legales.- Leída que les fue a los otorgantes la presente Escritura Pública, íntegramente, de principio a fin en alta y clara voz por mi la Notaria, estos se afirman y ratifican en lo expuesto, firmando para constancia en unidad de acto conmigo la Notaria Pública, que dá fé.

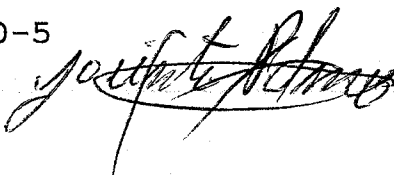


ELIAS ALBERTO CEDEÑO CEDEÑO
C.C. 130132677-1
C.V. 031-0009



DIGNA AUXILIADORA MACIAS COBENA
C.C. 130148877-9
C.V. 360-0022

EUDES JACINTO PALMA TAPIA
C.C. 130348680-5
C.V. 380-0039

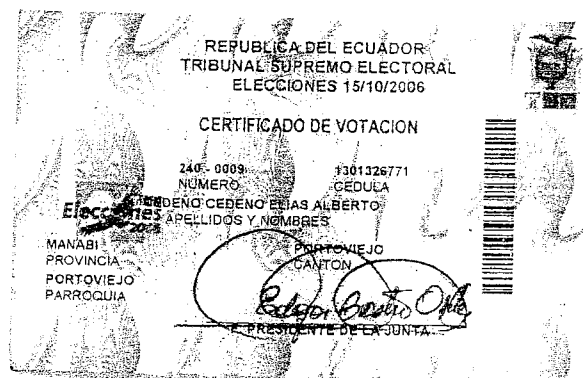
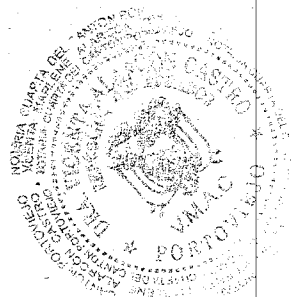
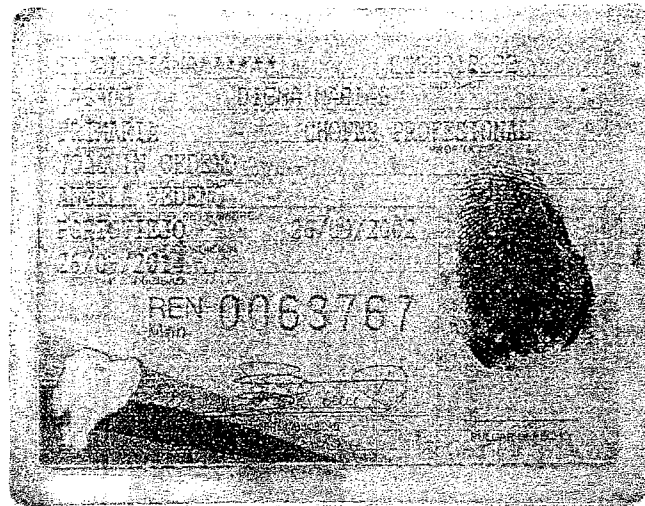
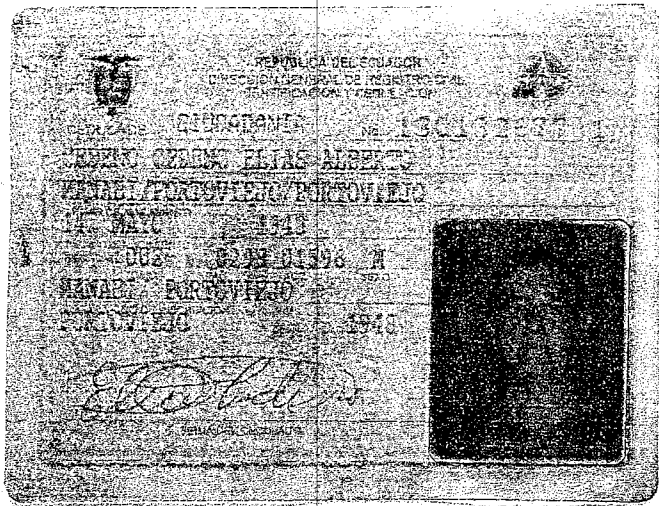


Indic.



Indic.
Dra. Vicenta Alcón Castro
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTO VIEJO
V. M. A. C.

Dra. Vicenta Alcón Castro
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTO VIEJO
V. M. A. C.



La Presente Fotocopia es Igual al Original que me
Presentado y Devuelto.

Facultad: Art. 18 de la Ley Notarial DOY FE:

19 JUL 2012

Portoviejo:

Dra. Vicenta Alarcón Castro
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIJEJO

Dra. Vicenta Alarcón Castro
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIJEJO
V. M. A. C.

CIUDADANIA 130148877-9

MACIAS COBENA DIGNA AUXILIADORA
 MANABI/PORTOVIEJO/SAN PLACIDO
 24 NOVIEMBRE 1949
 002-0490-01977 P
 MANABI/ PORTOVIEJO
 PORTOVIEJO 1949

Digna A. Macias Co. E.

ECUATORIANA***** V4443V4442

CASADO ELIAS ALBERTO CEDENO C

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

ANTONIO MACIAS
 TULIPIA COBENA
 PORTOVIEJO 22/05/2003
 22/05/2015

REN 0152905

[Fingerprint]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

158-0033 1301488779
 NÚMERO CÉDULA
 MACIAS COBENA DIGNA AUXILIADORA

MANABI PORTOVIEJO
 PROVINCIA CANTÓN
 PORTOVIEJO ZONA
 PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ref. 2441247

La Presente Fotocopia es igual al Original que me fue
 Presentado y Devuelto. 634930
 Facultad: Art. 18 de la Ley Notarial DOY FE
 19 JUL 2012 *[Signature]*
 Portoviejo
[Signature]
 NOTARIA PUBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO

[Signature]
 Dra. Vicenta Marchán Castro
 NOTARIA PUBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO
 V. M. A. C.

CIUDADANIA 130148877-9
 MACIAS COBENA DIGNA AUXILIADORA
 MANABI/PORTOVIEJO/SAN PLACIDO
 24 NOVIEMBRE 1949
 002- 0490 01977 F
 MANABI/ PORTOVIEJO
 PORTOVIEJO 1949

Digna Macias Co. E. Co.



ECUATORIANA***** V4443V4442
 CASADO ELIAS ALBERTO CEDENO C
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 ANTONIO MACIAS
 TULMIRA COBENA
 PORTOVIEJO 22/05/2003
 22/05/2015
 REN 0152905
 Mnb



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

158-0033 1301488779
 NÚMERO CÉDULA
 MACIAS COBENA DIGNA AUXILIADORA

MANABI PORTOVIEJO
 PROVINCIA CANTÓN
 PORTOVIEJO ZONA
 PARROQUIA

Martha Macias Co. E. Co.
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Ref- 2441247

La Presente Fotocopia es igual al Original que me fue
 Presentado y Devuelto.

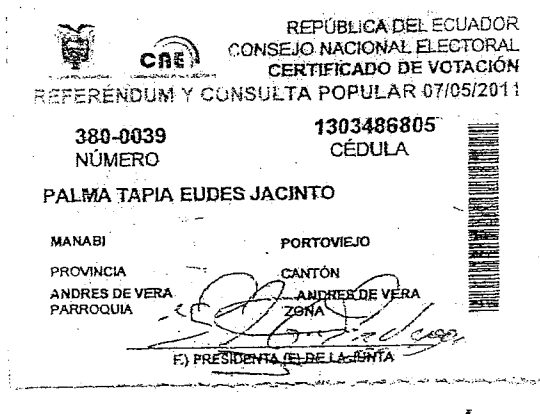
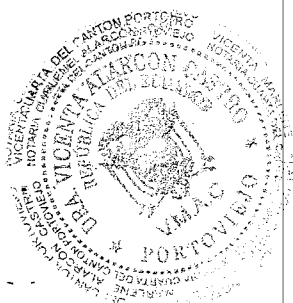
Facultad: Art. 18 de la Ley Notarial DOY FE

19 JUL 2012

Portoviejito

Dra. Vicenta Alarcón Castro
 NOTARIA PUBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO

Dra. Vicenta Alarcón Castro
 NOTARIA PUBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO
 V. M. A. C.



La Presente Fotocopia es igual al Original Que me fue
Presentado y Devuelto.

Facultad: Art. 18 de la Ley Notarial DOY FE:

19 JUL 2012

Portoviejo:.....

Dra. Vicenta Alarcón Castro
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO

Dra. Vicenta Alarcón Castro
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO
V. M. A. C.

Asamblea General de copropietarios mediante resolución adoptada por
mas del 50% de los asistentes.



MUNICIPIO DE MANTA
Ecuador

dic 6/01

MUNICIPIO DE MANTA
Ecuador
PH # C43-4122
17/01/01
Jusue

Notario Publico Cuarte
Manta - Manabí

mita Sacho pl
Dra. Vicenta Marcon Castro
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE PORTOME
V. M. A. C

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01326771	Cedeño Cedeño Elias Alberto	Casado	Manta
Comprador	13-01488779	Macias Cobeña Digna Auxiliadora	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000006957	Compañía Inmobiliaria Teamco Sociedad A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	10	23-may-2005	263	508
Compra Venta	312	01-feb-2002	2532	2541
Planos	5	04-abr-2003	1	1
Planos	8	23-may-2005	1	1

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	2		
Compra Venta	4		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las 11:10:52 del miércoles, 30 de mayo de 2012

A petición de: Guillermo Vaca

Elaborado por Yoyi Alexa Cevallos Bravo

1305243261



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Dr. Vicente Marín Castro
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE PORTO RICO
V. M. A. C.

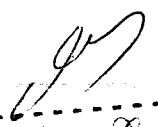
Certificación impresa por: YOVI

Ficha Registral: 13554

Página: 5 de 5

conocer doy fé.- Bien instruidos con el objeto naturaleza y resultados de esta escritura, que proceden a otorgar con entera libertad y conocimiento, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presentan una minuta para que sea elevada a escritura pública, la que copiada textualmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse incorporar en el Registro de instrumentos públicos a su cargo, la siguiente minuta de COMPRAVENTA de en un inmueble, cuyas estipulaciones contractuales son las siguientes.

CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen libre y voluntariamente al otorgamiento y suscripción de la presente escritura publica, por una parte y en calidad de VENEDORES los cónyuges **DIGNA AUXILIADORA MACIAS COBEÑA, Y, SEÑOR ELIAS ALBERTO CEDEÑO CEDEÑO,** y, por otra parte, en calidad de **COMPRADOR** el señor **EUDES JACINTO PALMA TAPIA,** todos legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES E HISTORIA DE DOMINIO.-** Con los antecedentes, los vendedores señores **DIGNA AUXILIADORA MACIAS COBEÑA Y ELIAS ALBERTO CEDEÑO CEDEÑO,** son dueños de una propiedad ubicada, en la ciudad de MANTA, con una alícuota de terreno de una superficie aproximada de sesenta y uno punto veinte metros cuadrados (61,20 m²) sobre los que se implanta la vivienda. La construcción correspondiente a la unidad de



Dra. Vicenta Macías Castro
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO
M. A. C.

